



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**VISTO**, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20220001871, de fecha 13 de enero del 2022 presentado por el alumno **Ruiz Cabanillas, Fernando Augusto**, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre Anulación de Matrícula en el Semestre Académico 2021-II.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo del 2017, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, artículo 13 inciso e) contempla la Anulación de Matrícula, por causas debidamente justificadas;

Que con Informe N° 000004-2022-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 18 de enero del 2022 la Unidad de Matrícula, Registros Académicos Grados y Títulos, informa la situación Académica del alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software;

Que con Informe N° 000001-2022-UB-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 19 de enero del 2022, la Unidad de Bienestar, opina favorablemente por la procedencia de la anulación de matrícula por causas debidamente justificadas, a fin de no perjudicar Académicamente al alumno;

Con la opinión favorable del Vicedecanato Académico;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

1. **Autorizar**, la Anulación de Matrícula del Semestre Académico 2021-II al alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software según se indica:

ALUMNO	CÓDIGO	ANULACIÓN DE MATRÍCULA
Ruiz Cabanillas, Fernando Augusto	21200204	2021-II

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elévese**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1  
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EFALEPD**

